RV: Urgente - Reubicación del Juzgado de Matanza

Contratacion Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 25/01/2023 10:55 AM
Para: Area Administrativa - Seccional Bucaramanga <adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para su trámite

De: Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de enero de 2023 10:53
Para: Contratacion Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Area Administrativa - Seccional Bucaramanga <adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Urgente - Reubicación del Juzgado de Matanza

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Matanza <j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de enero de 2023 10:52 a. m.
Para: Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Urgente - Reubicación del Juzgado de Matanza

Matanza, enero 25 de 2023

Doctora
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Directora Ejecutiva Rama Judicial Seccional Santander
ESD

Comedidamente me permito comunicar que el dia de hoy se informó por parte del Señor Personero Municipal de Matanza, que para la proxima semana, la oficina de este Juzgado que se encuentra ubicado en la carrera 5·5-85 primer piso del palacion municipal de Matanza, debe ser trasladado por las obras de remodelacion que se inician en la Alcaldia Municipal, las cuales han venido informandose desde el mes de octubre del año 2022.

A la fecha NO hemos tenido comnicacion sobre la ubicación de este Juzgado, no tenemos reporte sobre el vehiculo para realizar el transporte, las personas que apoyaran el mismo, los tecnicos para las instalacion de redes electricas, internet y demas de soprote tecnico para la adecuacion de la sede de esta oficina.

Así mismo, ante la urgencia y que este Funcionario solo labora hasta el 31 de enero del 2023, los empleados de este Juzgado quedaran a la deriva, por lo que solicito su gestion de manera urgente y efectiva para el traslado del archivo y los bienes que se encuentran bajo la custodia del Juzgado de Matanza.

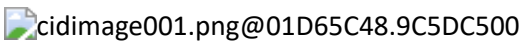
Se teme por el inicio de la obra genere traumatismos con el servicio al publico de manera presencial, la adecuacion del lugar de trabajo que debe cumplir como minimo con los mismos requerimientos realizados por la ARL para el teletrabajo y todas las adecuaciones necesarias para el desempeño de las funciones.

Así mismo, este Despacho cuenta con un archivo desde el año 1900 que no ha sido posible de su adecuacion para remitir a archivo central por las exigencias documentales y los empleados no cuentan con capacitacion para tal fin, así que no es posible el traslado a un lugar pequeño, puesto que no cabe el archivo que se compone de una habitacion de 6 metros de largo por 5 fondo. Fuera de la sala de audiencias, secretaria para atencion a publico y Despacho del Juez.

Finalmente solicito la comunicación directa con la secretaria Dra. Laura Ramirez Cel 3108363614 o el escribiente Señor Jorge Ortega cel 3165343264 a los abonados telefonicos reportados.

Agradeciendo su gestion y a la espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,
LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MATANZA-SANTANDER
Carrera 5 # 5 – 85 Palacio Municipal – Primer Piso. Matanza Santander
Correo electrónico: j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ANTES DE IMPRIMIR ESTE CORREO ELECTRÓNICO, REVISE SI ES ESTRICTAMENTE NECESARIO. CONSIDERE SU RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

NOTA DE CONFIDENCIAL RAMA JUDICIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.